

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 833 /

SAN PABLO, 2 de Marzo de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 759 de fecha 02 de Marzo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Denys Acuña Álvarez como Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO:

- Convenio-Mandato entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de San Pablo, por la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**.
- Resolución Exenta N° 3483 de fecha 09.12.2016, que aprueba el Convenio-Mandato entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de San Pablo, por la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**.
- Acta de Apertura de fecha 29 de febrero de 2016.
- Informe de Adjudicación de fecha 1 de marzo de 2016.

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° 2943-11-LE16 correspondiente a la **Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias**, por la ejecución del proyecto denominado **“Conociendo a nuestros vecinos/as de la Villa de San Pablo, nos sentimos más seguros y mejoramos nuestra calidad de vida en la comuna de San Pablo, II Etapa”**, al oferente Comercializadora Perseus E.I.R.L. R.U.T. 76.131.793-8, por un monto de \$5.731.040.- (cinco millones setecientos treinta y un mil cuarenta pesos) IVA incluido, plazo de entrega 5 días corridos.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de Actividades de Seguridad Ciudadana 2% del Gobierno Regional de los Lagos.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DAA/RRS/MVH/rpf



DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO